Regional SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
3666577843

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503003283	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA — Documento: 80015897-0

Domicilio: ABOGADO LORENZO ZACARIAS NO.255.- — Localidad: ENCARNACION

Tomador: ALLENDE BENITEZ, MARCELO NICOLAS — Documento: 3.297.679-8

Domicilio: EMILIANO R. FERNANDEZ C/PADRE JESUITA.- — Localidad: ENCARNACION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/10/2021	00:00 hs de 07/10/2021	23:59 hs de 02/03/2023	512	Gs. 3.440.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente se designan con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA, con domicilio en ABOGADO LORENZO ZACARIAS NO.255.-, ENCARNACION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.440.000.- (Guaranies: Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ALLENDE BENITEZ, MARCELO NICOLAS, con domicilio en EMILIANO R. FERNANDEZ C/PADRE JESUITA.-, ENCARNACION - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS - PLURIANUAL 2021-2022 ID 401.318.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE DAÑOS CIBERNÉTICOS E INFORMACIÓN (LMA 5401)

1. **No obstante cualquier disposición contraria en este Contrato o cualquier endoso al mismo, se excluye cualquier:**

   1.1. **Pérdida Cibernética;**

   1..2. **Pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo, gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con cualquier pérdida de uso, disminución de funcionalidad, reparación, reemplazo, recuperación o reproducción de cualquier Dato, incluyendo cualquier monto correspondiente al valor de dicho Dato;**

sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya en forma simultánea o en cualquier secuencia.

2. **En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto mantendrá plena validez y efecto.**

3. **Esta cláusula reemplazará y prevalecerá sobre cualquier otra disposición en contrario prevista en el Contrato o endoso al mismo en relación con una Pérdida Cibernética o de Datos.**

Definiciones

4. Pérdida Cibernética significa cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un Acto Cibernético o un Incidente Cibernético incluyendo pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier Acto Cibernético o Incidente Cibernético.

5. Acto Cibernético significa un acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso,